



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 ABR 2012

Expediente N° 2.510/12.-

VISTO la Ley N° 26.728 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 y la Resolución CS N° 060/12 por la cual se incorpora y distribuye el Presupuesto 2012 de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se asigna en concepto de Fondo de Capacitación Docente la suma de \$ 300.000, para el corriente Ejercicio.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, resulta conveniente redistribuir ese importe entre las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 030/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) del presupuesto de esta Universidad, Ejercicio 2012, en carácter de FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, conforme se detalla seguidamente:

Unidad de Gestión	Suma asignada \$
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	40.000,00
Facultad de Ciencias de la Salud	40.000,00
Facultad de Ciencias Naturales	40.000,00
Facultad de Ciencias Exactas	40.000,00
Facultad de Humanidades	40.000,00
Facultad de Ingeniería	40.000,00
Sede Regional Orán	20.000,00
Sede Regional Tartagal	20.000,00
Instituto Educación Media – Salta	10.000,00
Instituto Educación Media – Tartagal	10.000,00
TOTAL:	300.000,00

ARTÍCULO 2°.- Establecer que Secretaría Administrativa deberá transferir a cada Unidad Académica los fondos distribuidos en el artículo precedente, a efectos de agilizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta